

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2014**

En Santa Cruz de Mudela, a 5 de septiembre de 2.014, siendo ocho horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

No asiste el concejal **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del Acta de la sesión celebrada el 26.08.14 sin enmienda alguna, con la abstención de la Sra. Garrido por no hallarse presente en la misma. Tras ello, procede su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por los **Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales** de Ciudad Real adjuntando los informes de análisis de las piscinas municipales (vaso de recreo y vaso infantil).

2º.- La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la **Excma. Diputación** concediendo la ejecución de los trabajos de impresión de 1500 ejemplares de programa de fiestas, solicitados por este Ayuntamiento, con nº de depósito legal 801-2014.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **D.A.A.T.**, vecino de la localidad, en representación de la Iglesia Evangélica de Filadelfia en nuestra localidad, se presenta instancia solicitando autorización para llevar a cabo una campaña de evangelización en la Plaza de la Constitución, facilitándole asimismo escenario, sillas y megafonía.

La Junta de Gobierno acuerda solicitar información al Sr. A., para que aporte la fecha concreta y el horario.

2º.- Se da cuenta de la solicitud de **D^a.V.S.L.**, para que se coloque la alfombra roja en el Santuario de Las Virtudes, debido al enlace del próximo día 13 de septiembre de **D^a M.M.S.**

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado comunicándose así al Peón de Las Virtudes **D. A.G.**

3º.- Se da cuenta de la solicitud de **D. LD.C.B.**, para que se coloque la alfombra roja en el Santuario de Las Virtudes, debido a su enlace del próximo día 27 de septiembre.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado comunicándose así al Peón de Las Virtudes **D. A.G.**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2014**

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 132/14, a D./D^a.C.L.L., vecina de esta localidad, domiciliada en Calle San Sebastián, 48, 1º, E., para ejecución de vivienda entre medianerías en Calle Conventillo, 2 de este municipio, declarando un presupuesto de 196.231,05 €, debiendo abonar 4.905,89 €, en concepto de ICIO y 1.177,39 €, en concepto de Tasa.

En relación a la solicitud de esta licencia de obras y vistos los informes técnicos, se otorga la conformidad a las mismas con el proyecto presentado.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2014**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

LICENCIAS DE ACTIVIDAD, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

1º.- Vista la documentación y Comunicación previa para cambio de titularidad de la actividad de **Disco- Pub**, tramitada en este Ayuntamiento por **Dª N.de L.C.**, vecina de Santa Cruz de Mudela, cuyo emplazamiento Avenida de Todos los Mártires, 41, de nuestra localidad y cuyo anterior titular era **Lamo Muela, C.B.**

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de **Disco-Pub**, a favor de **Dª N.de L.C.**, con domicilio en Calle Gloria, 21 de nuestro municipio.

Segundo.- Informar al nuevo titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

Asimismo, se le recuerda que deberá aportar el justificante de alta en el Régimen General de Autónomos en el departamento de licencias de actividad de este Ayuntamiento.

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1.- En base al escrito presentado por **GRUPO ASOCIADOS M Y L.**, en representación de **D. C.M.F.**, por la queja presentada por **D. MA.F.G.**, sobre arado y sembrado de la linde que divide la parcela 43 con la parcela 23 del polígono 16 de este Término municipal.

A la vista del informe presentado por el Guarda Rural en el que se especifica que esos trabajos de sembrado y arado no se refieren al presente año, sino a años anteriores, tratándose en cualquier caso, de problemas entre linderos y no siendo este Ayuntamiento parte afectada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que por tratarse de un problema entre particulares, serán éstos quienes deban llegar a una solución satisfactoria para ambos.

2º.- Por parte de **Dª MªC.R.C.**, se presentó instancia solicitando informe técnico para la obtención de suministro eléctrico en Calle San Joaquín, s/n de la finca urbana consistente en un corral-cercado para resguardo de vehículos y aperos de labranza.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir copia del informe favorable emitido por el Técnico municipal al respecto.

3º.- Vista la instancia presentada en este Ayuntamiento por parte de **D.P.B.U.**, en representación de **Viñedos y Bodegas Visan, S.L.**, solicitando expedición de certificado sobre la existencia de una explotación ganadera equina en las instalaciones de esa sociedad (Paseo Castelar, 92), cuyo código de explotación

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2014**

es el ES 130770000038, con la finalidad de obtener el suministro eléctrico para dicha finca urbana.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir copia del informe favorable emitido por el Técnico municipal al respecto.

4º.- La Junta de Gobierno Local, toma conocimiento del informe emitido por el Técnico municipal relativo a la solicitud de informe desde la **Delegación de Hacienda de Ciudad Real (Sección de Patrimonio del Estado) sobre afección a bienes de propiedad del estado** (DOCM 18.06.14 Y BOP) 20.06.14 de las Normas Urbanísticas de este municipio, y acuerda que se remita el mismo al organismo arriba mencionado.

5º.- Por parte de la **Policía Local** se presenta informe sobre señalización, puntualizando que sería conveniente que en las puertas del parque municipal no señalizadas, se pintara de amarillo el bordillo de forma continua para prohibir el estacionamiento en las entradas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a los Servicios Múltiples municipales que se proceda a pintar todas las puertas de acceso al parque municipal con línea amarilla y a señalar la salida del Colegio Cervantes, según directrices de la policía local.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la **factura nº 140011** presentada por la empresa **Construcciones Chaparro Jaramillo S.L.**, por importe de **74.943,06 € (IVA incluido)**, y su correspondiente **Sexta y última con liquidación, certificación de obras** firmada por el director de las mismas **D.G.O.B.**, relativa a la obra de construcción de Tanatorio en Santa Cruz de Mudela.

2º.- La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda aprobar la factura presentada por el **Director de la obra de tanatorio Don G.O.B.** correspondiente a agosto de 2014, número 01/08 por importe de **1.350 € (IVA incluido)**.

De igual manera se aprueban la factura presentada por el **Director de ejecución y coordinador de seguridad** de la obra de tanatorio **Don JA.G.F.**, correspondiente a agosto de 2014, número 14/2014 por importe de **1.500 € (IVA incluido)**.

3º.- La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar el Acta de Recepción de obra del Tanatorio municipal (con subsanaciones), de fecha 18.08.14, con un coste de ejecución final de obra de **312.511,07 (IVA incluido)**, incluyendo la misma la medición general de las obras realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto, con asistencia del contratista, no representando las mismas un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido. No procediendo por tanto la presentación de liquidación final alguna.

Se aprueba de igual manera como Anexo a la Recepción, el listado de pequeñas deficiencias relacionadas por el Director de obra, que deberán estar subsanada a fecha de 18 de septiembre de 2014.

4º.- Por parte de **Dª C.L.L.** se **solicita fraccionamiento de pago del**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2014**

ICIO correspondiente a la obra de ejecución de vivienda entre medianerías (expte.132/14), con un presupuesto de ejecución de obra de 196.231,05 €., correspondiéndole en concepto de ICIO la cantidad de 4.905,78 €., para abonarlo en dos pagos (50%), habiendo abonado el 04.09.14 el primer pago de 2.452,89 €. por tal concepto.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar el segundo 50% (2.152,89 €) a los seis meses de la recepción de la presente.

5º.- Vista la factura presentada por **Suministros de Maquinaria Valdepeñas, S.L.**, correspondiente al alquiler de caseta sanitaria y portes, cuyo importe asciende a 448,40 €, (IVA incluido).

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación, dando traslado al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

6º.- Por parte de **D.C.M.M.**, se presenta instancia solicitando ampliación en 36 m2., aproximadamente de la terraza del **disco-bar Pájaro Loco**, para los días comprendidos entre el 5 y 7 de septiembre de 2.014.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la ampliación de los 36 m2. de terraza, debiendo realizar el ajuste de la liquidación de la tasa por ocupación de vía pública correspondiente a esos días, en la Intervención municipal.

7º.- Por parte de **D.J.F.A.**, policía municipal, se solicita el abono de servicios extraordinarios prestados el 29 de agosto (noche), para sustituir a un compañero enfermo.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, instando al departamento de nóminas/personal para que abone el importe correspondiente a 1 servicio extraordinario.

8º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D ^a M.C.M.	Ramírez Lasala, 64	4

9º.- La Junta de Gobierno queda enterada de la **Resolución favorable** adoptada por la Presidencia de la **Excma. Diputación (Gestión Tributaria e Inspección)** referente a la solicitud de devolución de importes y anulación de liquidaciones presentadas por **CONGESAN, S.L.**, de nuestra localidad, por haber tramitado la baja en la actividad ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

10º.- A la vista del boceto elaborado por el Arquitecto redactor del proyecto de

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

la Plaza de la Constitución, para dotar de respaldo a los bancos que hay instalados en la misma.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, remitir copia del boceto a las empresas del municipio y talleres del gremio, para que de conformidad con éste y con las mediciones que en él se contemplan, presenten presupuesto en la oficina de este Ayuntamiento sobre los trabajos mencionados, otorgándoles como plazo para su presentación **7 días hábiles** a contar desde la recepción de la presente comunicación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo: Mariana Michiffo Muela

